



MONTI
Laura
Mercedes

Firmado
digitalmente por
MONTI Laura
Mercedes
Fecha: 2025.05.16
10:52:09 -03'00'

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Las cuestiones debatidas en el *sub lite* son sustancialmente análogas a las que tuve oportunidad de examinar en mi dictamen del día de la fecha en la causa CAF 70788/2017/1/RH1 "Recurso de Queja N° 1 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS J. A. CABRERA 6060/68/76/80 C/ EDENOR SA S/ EXPROPIACIÓN - SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA" a cuyos términos y conclusiones, en lo que fueren aplicables al caso, cabe remitir en razón de brevedad.

En virtud de los fundamentos expuestos en la causa referida considero que cabe dejar sin efecto la sentencia apelada, debiendo volver los autos al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo a lo allí expresado.

Buenos Aires, de mayo de 2025.